

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022

**AUTO No 004
18 DE MARZO DE 2023**

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CESAR con identificación tributaria No 901619195-4, para la operación de una planta de Beneficio y transformación de material de construcción a ubicar en el predio Lote Uno B Hacienda Las Piñas en área rural, jurisdicción del Municipio de Aguachica Cesar, requiriendo información y documentación complementaria”.

El Profesional Especializado Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico + Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que el señor JUAN CARLOS TAMAYO SIERRA identificado con la C.C. No. 80.088.210, obrando en calidad de representante legal del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CESAR con identificación tributaria No 901619195-4, solicitó a Corpocesar permiso de emisiones atmosféricas para la operación de una planta de Beneficio y Transformación de Material de Construcción a ubicar en el predio Lote Uno B Hacienda Las Piñas en área rural, jurisdicción del Municipio de Aguachica Cesar.

Por lo anterior, y toda vez que la información presentada no cumple la totalidad de lo exigido en la normatividad ambiental, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.7.5 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), solicitando lo pertinente. A la luz de la norma en citas, “En caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, en el mismo auto de iniciación de trámite, se indicarán al interesado las correcciones o adiciones necesarias, para que las subsane o satisfaga en el término de diez (10) días hábiles, vencidos los cuales, si no se hubiere dado cumplimiento a lo establecido por la autoridad ambiental, se rechazará.”

En razón y mérito de lo expuesto, se

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CESAR con identificación tributaria No 901619195-4, para la operación de una planta de Beneficio y Transformación de Material de Construcción a ubicar en el predio Lote Uno B Hacienda Las Piñas en área rural, jurisdicción del Municipio de Aguachica Cesar.

ARTICULO SEGUNDO: Requerir al CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CESAR con identificación tributaria No 901619195-4, para que presente ante la Coordinación del GIT para la Gestión Jurídico- Ambiental de Corpocesar dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, la siguiente información y/o documentación complementaria:

1. Certificado de existencia y representación legal de INGEPROYECTOS CIVILES MARÍA LA BAJA S.A.S ZOMAC, con fecha de expedición no superior a 3 meses.
2. Certificado de existencia y representación legal de CONSTRUOBRAS MARIA LA BAJA S.A.S.ZOMAC, con fecha de expedición no superior a 3 meses.
3. Certificado de existencia y representación legal de HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S, con fecha de expedición no superior a 3 meses.
4. Certificado de existencia y representación legal de INGECONSTRUCCIONES MLB S.A.S ZOMAC, con fecha de expedición no superior a 3 meses.
5. Vereda y/o Corregimiento donde se ubica el predio.
6. Certificado expedido por autoridad municipal competente, en el que expresamente se establezca la compatibilidad del proyecto con el uso del suelo asignado en el PBOT del municipio de Aguachica.
7. Si utiliza controles al final de proceso para el control de emisiones atmosféricas, o tecnologías limpias, o ambos.
8. Descripción de los sistemas de control de emisiones existentes o proyectadas.
9. Información de carácter técnico sobre producción prevista o actual, proyectos de expansión, cambios de tecnología y proyecciones de producción a cinco (5) años.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57-605 5748960 - 018000915306

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

Continuación Auto No 004 del 18 de marzo del 2023 por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CESAR con identificación tributaria No 901619195-4, para la operación de una planta de Beneficio y transformación de material de construcción a ubicar en el predio Lote Uno B Hacienda Las Piñas en área rural, jurisdicción del Municipio de Aguachica Cesar, requiriendo información y documentación complementaria.

2

10. Capacidad de producción de la planta Ton /día

ARTICULO TERCERO: Si se allega la información requerida, practíquese una diligencia de visita ocular en el predio Lote Uno B Hacienda Las Piñas ubicado en área rural, jurisdicción del Municipio de Aguachica Cesar, área del proyecto, en fecha y hora que se determinará posteriormente.

ARTICULO CUARTO: Vencido el término anterior, si no se hubiere dado cumplimiento a lo requerido por Corpocesar, la solicitud se rechazará.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese al representante legal del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CESAR con identificación tributaria No 901619195-4 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO SEXTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO SEPTIMO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO OCTAVO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los (18) días del mes de Marzo del 2023

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTIÓN JURÍDICO- AMBIENTAL

	Nombre Completo	Firma
Proyectó (Apoyo Técnico)	Katherine Ruiz (Ing. Ambiental y Sanitaria)	KRS
Revisó	Julio Alberto Olivella Fernández - Abogado Profesional Especializado - Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental	
Aprobó	Julio Alberto Olivella Fernández - Abogado Profesional Especializado - Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

Expediente No CGJ-A - 039-2023